



DECRETO Nro. 22/2021.-

VISTO:

El Expediente Interno de este Concejo Deliberante N° 28/21 caratulado: Proyecto de Ordenanza (Pro. Federal) (5596) solicitando Colocación de carteles nomencladores en barrio Rucci, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido evaluado en las comisiones correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo;

Que se solicitó opinión al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el tema referido, y desde el área pertinente informa que la Dirección de Infraestructura y Obras Municipales, pone en conocimiento que durante el año 2020 se llevó a cabo, por personal de esta Dirección de Infraestructura, un relevamiento y diagnóstico de toda la cartelería existente y necesaria de la ciudad de General Pico;

Que atento a los resultados obtenidos se realizará en el transcurso del corriente año el proceso licitatorio correspondiente para la adquisición de la Cartelería necesaria para el sector en cuestión.

POR ELLO


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

DECRETA

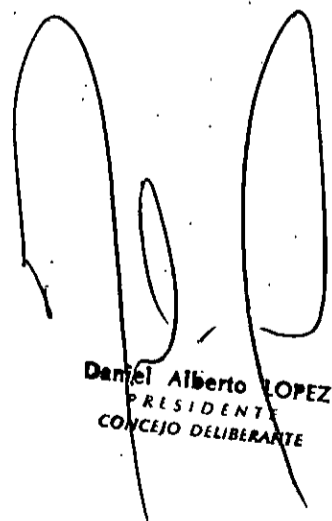
Artículo 1ro.: Rechazar el Expediente Interno de este Concejo Deliberante 28/21 caratulado: Proyecto de Ordenanza (Pro. Federal) (5596) solicitando Colocación de carteles nomencladores en barrio Rucci.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 10 días del mes de Junio de 2021.- Votos Afirmativos (9) BERNAL, CAMPO, CAPELLINO, COPPO, GARCIA M., GOMEZ, LOPEZ, REINHARD, VIOLA. Votos Negativos (3), CLAUZURE, GARCIA A., ROLÓN.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE